

Manizales Caldas, 21 de octubre de 2015

Doctor  
**JUAN DAVID PELAEZ CASTRO**  
Gerente.  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**OBJETO:** Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, a los contratistas para la reposición de redes de acueducto, alcantarillado y la construcción de un pozo profundo, en municipios en los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P. tiene seccional, de acuerdo con los siguientes grupos de obras, así:

MUNICIPIO	VALOR OBRA
<b>GRUPO I VICTORIA</b>	<b>\$62.500.000</b>
<b>GRUPO II CHINCHINA</b>	<b>\$532.341.501</b>
<b>GRUPO III NOR OCCIDENTE (SUPIA RISARALDA)</b>	<b>\$351.304.697</b>
<b>GRUPO IV ORIENTE (VICTORIA Y DORADA)</b>	<b>\$440.327.304</b>
<b>GRUPO V LA DORADA No. 1</b>	<b>\$555.627.602</b>
<b>GRUPO VI LA DORADA No.2</b>	<b>\$445.252.272</b>
<b>GRUPO VII OCCIDENTE (BELALCAZAR -SAN JOSE Y VITERBO )</b>	<b>\$312.827.637</b>
<b>GRUPO VIII NORTE (SALAMINA - FILADELFIA - AGUADAS)</b>	<b>\$311.589.457</b>
<b>GRUPO IX RIOSUCIO NO. 1</b>	<b>\$616.422.191</b>
<b>GRUPO X RIOSUCIO No. 2</b>	<b>\$586.468.812</b>
<b>GRUPO XI ANSERMA</b>	<b>\$732.872.901</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$4.947.534.374</b>

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el total de los grupos de obras en el presente proceso de selección es por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M. CTE. (\$4.947.534.374), INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

En cumplimiento de lo ordenado en el pliego de condiciones, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas en la Invitación pública de la referencia, del **GRUPO VII OCCIDENTE (BELALCAZAR -SAN JOSE Y VITERBO )**, VALOR \$312.827.637.

La audiencia de sorteo fue programada para el día catorce (14) de octubre de 2015 a las 10:00 a.m. y a la misma se presentaron diecisiete proponentes, por lo que se procedió a realizar el sorteo, quedando habilitados siete proponentes para presentar propuestas hasta el día dieciseis (16) de octubre a las 05:00 p.m. así:

1. CONSORCIO SAN JOSE (JAIRO LLANO – JUAN CARLOS LLANO – DIANA LOPEZ)
2. CARLOS MEJIA
3. PABLO FELIPE ARAQUE
4. CONSORCIO SF (SOFIA CASTILLO – LUIS FERNANDO CASTILLO)
5. JAVIER GARCIA PAREJA
6. CONSORCIO JG INGENIERIA (J.G. INGENIERIA S.A.S – JORGE ENRIQUE OCAMPO)
7. CONSORCIO BRAND RODRIGUEZ (JOSE BRAND – JAIME RODRIGUEZ).

La audiencia de cierre y entrega de propuestas fue programa para el día día dieciseis (16) de octubre a las 05:00 p.m. y a la misma se presentaron tres (03) propuestas en tiempo y oportunidad, así:

1. CONSORCIO SF.
2. CONSORCIO JG INGENIERIA Y JORGE ENRIQUE OCAMPO.
3. CONSORCIO SAN JOSE.

Primero se procederá a realizar la verificación de los documentos y requisitos habilitantes y posteriormente se realizará la evaluación económica de las propuestas presentadas por los proponentes, de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones de la presente invitación pública.

#### 1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO SF		CONSORCIO JG INGENIERIA Y JORGE ENRIQUE OCAMPO		CONSORCIO SAN JOSE		
	SOFIA CASTILLO ARCE	LUIS FERNANDO CASTILLO ARCE	J.G. INGENIERIA S.A.S.	JORGE ENRIQUE OCAMPO	JAI ME ALBERTO LLANO GARCIA	JUAN CARLOS LLANO GARCIA	DIANA MILENA LOPEZ RAMIREZ
Inscripción en el Directorio de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto.	SI		SI		SI		
Certificado de existencia y representación legal vigente, en original y con fecha de expedición no	N/A	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A

superior a treinta días, para personas jurídicas.							
RUT.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de inscripción VIGENTE, durante todo el proceso, en el Registro Único de Proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio de Caldas y/o caso para el cual serán aceptadas propuestas de personas naturales o jurídicas con registro vigente en otras cámaras de comercio diferentes a las de Caldas, caso para el cual serán aceptadas propuestas de personas naturales o jurídicas con registro vigente en otras cámaras de comercio diferentes a las de Caldas, que estén inscritos en el Directorio de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en el cual deberá acreditar experiencia CONSTRUCTOR nacional, de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, en los códigos 72141100 Servicio de construcción de acueductos y/o 81101500 Ingeniería Civil y/o 72141100 Servicio de construcción de línea de alcantarillado y/o 72141100 Servicio de construcción de tubería maestra de agua y/o 83101500 Servicios Acueducto y Alcantarillado. Dicha inscripción deberá estar en firme antes de la fecha de adjudicación de la presente invitación pública.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. (aplica para personas naturales y jurídicas)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural,	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

expedido por la Contraloría General de la República. (aplica para personas naturales y jurídicas).							
Certificado de antecedentes Judiciales del Representante legal o de la persona natural.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 Ley 789/2002), para las personas jurídicas	N/A	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
El Oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta	SI		SI		SI		
Garantía de seriedad de la propuesta.	SI		SI		SI		
Hoja de Vida persona natural o jurídica de acuerdo al formato del DAFP, según corresponda.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración de bienes y rentas en formato del DAFP para personas naturales o declaración de renta presentada ante la DIAN para personas jurídicas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, de acuerdo al numeral 1.15 del Capítulo I de los pliegos.	SI		SI		SI		
Copia de la libreta militar ley 48 de 1.993	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A
<b>HABILITADO (A)</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
	<b>HABILITADO</b>		<b>HABILITADO</b>		<b>HABILITADO</b>		

La anterior verificación arroja como resultado:

**1. CONSORCIO SF.: HABILITADO.**

2. **CONSORCIO JG INGENIERIA Y JORGE ENRIQUE OCAMPO.:** HABILITADO.
3. **CONSORCIO SAN JOSE.:** HABILITADO.

A continuación se procede con la segunda etapa la cual consta de la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia:

## 2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO (CONDICIONES DE EXPERIENCIA).

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO SF	CONSORCIO JG INGENIERIA Y JORGE ENRIQUE OCAMPO	CONSORCIO SAN JOSE
<p><b>Experiencia general:</b></p> <p>El proponente deberá anexar la fotocopia de la matricula profesional en la cual se acredite una experiencia mayor a seis (6) años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; o el documento que demuestre la fecha de expedición. FIRMAS CONSTRUCTORAS, en caso de que el representante legal de la firma no cumpla con ser ingeniero civil o sanitario o constructor en arquitectura e ingeniería, la propuesta debe estar avalada por un ingeniero o arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería que cumpla con los requisitos exigidos. La vigencia de la matricula profesional se establecerá a través de COPNIA, el cual debe tener vigencia menor de seis (6) meses para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por ingeniero civil o sanitario o constructor en arquitectura e ingeniería con las condiciones establecidas.</p> <p>La vigencia de la matricula profesional se establecerá de a través de certificación del COPNIA, el cual debe tener una vigencia menor a seis (6) meses.</p>	<p>Anexa Matricula profesional de Ingeniera Civil Sofia Castrillon Arce Expedida el No tiene fecha de expedición y COPNIA de fecha de expedición 15/10/2015 .CUMPLE. Matricula profesional de Ingeniero Civil Luis Fernando Castrillon Arce 26/03/1992 y COPNIA de fecha de expedición 15/10/2015.C UMPLE</p>	<p>Anexa Matricula profesional de Ingeniero Civil Jorge William Giraldo Betancurt de fecha 19/06/1994 y COPNIA del 15/10/2015 CUMPLE Anexa Matricula profesional de Ingeniero Civil Jorge Enrique Ocampo Gutierrez de fecha 27/06/1991 y COPNIA del 15/10/2015 CUMPLE</p>	<p>Anexa matricula profesional del ingeniero Jaime Alberto Llano Garcia fecha de expedición 17/08/2000 y COPNIA de fecha 27/08/2015 CUMPLE Anexa matricula profesional del ingeniero Juan carlos Llano Garcia de fecha 17/08/1995 y COPNIA del 27/08/2015.C UMPLE Anexa matricula profesional del ingeniera Diana Milena Lopez Ramirez de fecha</p>

			17/08/2000 y COPNIA del 27/08/2015. CUMPLE
<p><b>Experiencia específica:</b></p> <p>La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, en la construcción o reposición de redes de acueducto O alcantarillado por un valor mayor o igual al presupuesto oficial del grupo en que presenta oferta en máximo cuatro (4) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o privadas o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado, El valor consignado en los certificados será actualizado con el salario Mínimo Legal para cada año.</p> <p>La experiencia en caso de consorcios o uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.</p> <p>Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que contengan como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono</li> <li>- Objeto del contrato</li> <li>- Fecha de iniciación y terminación del contrato</li> <li>- Constancia del recibo a satisfacción del trabajo y cumplimiento del contrato.</li> <li>- Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono</li> </ul>	<p>Anexa contrato No. OC-045-98 con el municipio de Buenos Aires Cauca por un valor de \$667.356.882 ,17. Valor contrato actualizado 2015 \$2.109.698.503.CUMPLE</p>	<p>Anexa contrato No. 0087 del 2000 Con EMPOCALDA S S.A E.S.P por un valor de \$119.290.141 valor actualizado al 2015 \$295.519.424 Anexa Resolución Urgencia Manifiesta 0268 del 2013 con EMPOCALDA S por un valor de \$119.670.145 Actualizado 2015 \$130.804.848 Anexa contrato No. 2007-0361 con Aguas de Manizales por un valor de \$255.895.217 actualizado año 2015 \$380.184.650 para un total de \$806.508.923 CUMPLE</p>	<p>Anexa contrato No. 20120224 con aguas de Manizales año 2012 por un valor de \$143.531.467 actualizado año 2015 \$163.198.342 Anexa contrato No. 442004 con Serviciudad vigencia año 2004 por un valor de \$132.069.780 Actaulizado vigencia 2015 \$237.707.158 para un total de \$400.905.501 CUMPLE</p>

Tratándose de entidades privadas adicionalmente se deberá anexar copia del contrato respectivo con constancia de pago del impuesto de timbre, cuando el contrato haya superado el monto fijado por la Ley para tal fin y la licencia de construcción correspondiente, cuando las normas vigentes lo exijan, la experiencia general solicitada, en caso de ser aportada mediante la participación en consorcio o unión temporal se considera el 100% de lo indicado en el certificado.			
<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>

La anterior verificación arroja como resultado:

1. **CONSORCIO SF.**
2. **CONSORCIO JG INGENIERIA Y JORGE ENRIQUE OCAMPO.**
3. **CONSORCIO SAN JOSE.**

**3. VERIFICACION DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y DE ANALISIS FINANCIERO.**

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO SF		CONSORCIO JG INGENIERIA Y JORGE ENRIQUE OCAMPO		CONSORCIO SAN JOSE		
	SOFI A CASTRILLON ARCE	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	J.G. INGENIERIA S.A.S	JORGE ENRIQUE OCAMPO	JAIM E ALBERTO LLANO GARCIA	JUAN CARLOS LLANO GARCIA	DIANA MILENA LOPEZ RAMIREZ
Copia de los estados contables (Balance General, Estado de Resultados y las notas a los Estados Contables) con corte a diciembre 31 de 2014. firmados por Representante Legal, Contador público y Revisor Fiscal, en los casos exigidos por la Ley,	SI	SI	SI	SI	NO. faltan las Notas a los Estados	NO. faltan las Notas a los Estados	NO. faltan las Notas a los Estados

registrados en el R.U.T., los cuales deberán anexarse a la propuesta.					Contables con corte a 31 de diciembre de 2014	Contables con corte a 31 de diciembre de 2014	Contables con corte a 31 de diciembre de 2014
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>
	<b>SI</b>		<b>SI</b>		<b>NO</b>		

**ANALISIS FINANCIERO.**

<b>DOCUMENTOS EXIGIDOS</b>	<b>CONSORCIO SF</b>		<b>CONSORCIO JG INGENIERIA Y JORGE ENRIQUE OCAMPO</b>		<b>CONSORCIO SAN JOSE</b>		
	<b>SOFIACSTRILLONARCE</b>	<b>LUIS FERNANDO CASTRILLONARCE</b>	<b>J.G. INGENIERIA S.A.S</b>	<b>JORGE ENRIQUE OCAMPO</b>	<b>JAIMÉ ALBERTO LLANO GARCIA</b>	<b>JUAN CARLOS LLANO GARCIA</b>	<b>DIANA MILENA LOPEZ RAMIREZ</b>
Capital de trabajo igual o superior a 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Índice de Liquidez igual o superior a 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Nivel de endeudamiento menor o igual a 60%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Capital de operativa igual o mayor a 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>HABILITADO</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
	<b>SI</b>		<b>SI</b>		<b>SI</b>		



La anterior verificación arroja como resultado:

1. **CONSORCIO SF.:** HABILITADO.
2. **CONSORCIO JG INGENIERIA Y JORGE ENRIQUE OCAMPO.:** HABILITADO.
3. **CONSORCIO SAN JOSE.:** NO HABILITADO.

**4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO.**

<b>DOCUMENTOS EXIGIDOS</b>	<b>CONSORCIO SF</b>	<b>CONSORCIO JG INGENIERIA Y JORGE ENRIQUE OCAMPO</b>	<b>CONSORCIO SAN JOSE</b>
FORMULARIO DE PRECIOS	<b>308.879.719</b>	VALOR PROPUESTA \$306.794.412,44 Y VALOR CORREGIDO \$308.682.382	VALOR PROPUESTA \$302.763.454 Y VALOR CORREGIDO \$306.994.286
<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>No habilitado ya que no coincide el valor de la propuesta con el evaluado debido a que no redondeo ninguna de las cantidades</b>	<b>No habilitado ya que no coincide el valor de la propuesta con el evaluado ya que al hallar el AIU en la ultima parte arrastro una formula sin cambiar la celda</b>

(\*) **CONSORCIO JG INGENIERIA Y JORGE ENRIQUE OCAMPO** No habilitado ya que no coincide el valor de la propuesta con el evaluado debido a que no redondea ninguna de las cantidades.

(\*) **CONSORCIO SAN JOSE** No habilitado ya que no coincide el valor de la propuesta con el evaluado ya que al hallar el AIU en la ultima parte arrastro una formula sin cambiar la celda.

incumpliendo el pliego de peticiones en su numeral 2.5. **CRITERIOS DE CALIFICACION Y SELECCIÓN** En la **REVISIÓN DEL FORMULARIO DE PRECIOS** se tendrá en cuenta lo siguiente: El

proponente que no cotice uno o varios ítems será descartado, igualmente el proponente que supere el presupuesto oficial para cada grupo y tramos de cada grupo.

Si al revisar la propuesta alguna de las casillas correspondiente a la descripción de los ítems, unidad, ó cantidad, presenta errores respecto al formulario de precios oficial, será motivo suficiente para descartarla.

Los precios unitarios serán presentados con aproximación al peso más cercano, así como el producto de éstos por la cantidad establecida.

En el momento de revisión de las operaciones matemáticas del formulario de precios del proponente, se realizará chequeo de los productos de cantidad de obra por los precios unitarios y de las sumatorias para obtener el valor total de cada tramo y el valor total de la propuesta, y de resultar errores matemáticos en las mismas, la propuesta será eliminada y no se tendrá en cuenta para la evaluación técnica.

Para dicha revisión del formulario de precios se utilizará una hoja de cálculo, en la cual los productos se tomarán con el valor redondeado con el fin de evitar la acumulación de decimales y por lo tanto, errores en el valor total.

Por lo tanto estas dos propuestas se rechazan.

SECCIONAL	OFICIAL	CONSORCIO SF	CONSORCIO JG INGENIERIA Y JORGE ENRIQUE OCAMPO	CONSORCIO SAN JOSE
REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN BARRIO VILLA AIDE DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR, CALDAS	\$17.300.843	17.084.591	17.069.821	16.691.298
REPOSICION DE LA RED DESCOLE EL CHOCHO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR, CALDAS	\$10.558.445	10.426.451	10.414.829	10.153.688
PRESUPUESTO PARA REFORZAR LA	\$3.965.594,4	\$ 3.915.997	3.910.606	3.825.556

SEGURIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR				
PRESUPUESTO PARA REFORZAR LA SEGURIDAD DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR	\$6.516.194,4	<b>\$ 6.434.716</b>	6.426.596	6.291.816
PRESUPUESTO PARA REFORZAR LA SEGURIDAD DEL BOMBEO LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR	\$33.045.966	<b>\$ 32.632.960</b>	32.605.301	31.911.502
PRESUPUESTO PARA REFORZAR LA SEGURIDAD DEL BOMBEO ZANJON HONDO DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR	\$18.430.635,6	<b>\$ 18.200.317</b>	18.184.601	17.780.048
CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO CALLE 11 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR, CALDAS	\$24.027.838	<b>\$ 23.718.559</b>	23.704.010	23.201.992
CONSTRUCCION DE SUB ESTACION BOMBA DE LAGUNA BELALCAZAR	\$13.000.000	<b>12.837.500</b>	12.824.940	12.556.367

MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO MUNICIPIO DE SAN JOSE, CALDAS	\$21.535.015	<b>21.238.692</b>	21.504.241	20.789.684
REPOSICION DE TAPAS DE ALCANTARILLADO EN CAMARAS DE INSPECCION EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE, CALDAS	\$22.441.289	<b>22.160.105</b>	22.084.334	21.630.179
REPOSICION DE LA RED DE RED DE ACUEDUCTO DESDE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS	\$21.622.747	<b>21.352.689</b>	21.363.508	20.851.627
REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN EL DESCOLE DEL BARRIO 7 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS	\$41.505.737	<b>40.986.878</b>	41.077.240	43.004.399 no cumple supera el presupuesto oficial
REPOSICION DE LA RED DESCOLE DE SOBANTES DE LA PLANTA Y ADECUACION DE PLACA DEL SISTEMA DE AIREACION DEL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS	\$31.256.105	<b>30.864.336</b>	31.215.691	30.188.748

REPOSICION REDES DE ALCANTARILLADO CARRERAS 14, 15BIS Y 16 ENTRE CALLES 1BIS Y 2 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS	\$47.621.227	<b>47.025.927</b>	46.296.659	48.505.244 no cumple supera el prsupuesto oficial
<b>TOTAL</b>	<b>\$312.827.636</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>NO HABILITADO</b>

La anterior verificación arroja como resultado:

1. **CONSORCIO SF.:** HABILITADO.
2. **CONSORCIO JG INGENIERIA Y JORGE ENRIQUE OCAMPO.:** NO HABILITADO.
3. **CONSORCIO SAN JOSE.:** NO HABILITADO

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LA VERIFICACION DEL FORMULARIO DE PRECIOS SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y PARA SER EVALUADAS EN LA PARTE ECONÓMICA DEBEN HABER SIDO CONSIDERADAS COMO HABILITADAS EN TODOS Y CADA UNO DE ESTOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN.

Entonces:

1. **CONSORCIO SF.:** Resulto HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter financiero, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia y en la verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta podrá continuar con el proceso evaluativo.
2. **CONSORCIO JG INGENIERIA Y JORGE ENRIQUE OCAMPO.:** resultado HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter financiero, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia y en la verificación de los documentos de carácter jurídico, pero resultado NO HABILITADO en la verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta NO podrá continuar con el proceso evaluativo.
3. **CONSORCIO SAN JOSE.:** resultado HABILITADO en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia y en la verificación de los documentos de carácter jurídico, pero resultado NO HABILITADO en la verificación del formulario de precios y en la verificación de los documentos de carácter Financiero, por lo cual su propuesta NO podrá continuar con el proceso evaluativo.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	DESVIACION ESTÁNDAR	VALOR MINIMO	Vmin+Desves	PUNTAJE	ORDEN ELEGIBILIDAD
CONSORCIO SF	\$ 308.879.719	\$ 2.791.600	\$ 308.879.719	\$ 311.671.319	90,536	1

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$312.827.636</b>	
--------------------------------	----------------------	--

En consecuencia y de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador designado para tal efecto recomienda adjudicar a el proponente CONSORCIO SF., representada legalmente por SOFIA CASTRILLON ARCE identificada con C.C N° \_ expedida en Manizales, Caldas, la Invitación Pública No. 0198 de 2015 cuyo objeto es **SELECCIONAR, EN APLICACIÓN DE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES, A LOS CONTRATISTAS PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO, EN MUNICIPIOS EN LOS CUALES EMPOCALDAS S.A. E.S.P. TIENE SECCIONAL, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES GRUPOS DE OBRAS, ASÍ: GRUPO VII OCCIDENTE (BELALCAZAR - SAN JOSE Y VITERBO)**, por un valor de TRECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE SETE PESOS (\$308.879.719) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LAS UTILIDADES, con un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública y hasta el 22 de diciembre de 2015.

Manizales, octubre 21 de 2015.

**FIRMA COMITÉ EVALUADOR**

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO.**  
 Secretario General.  
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS.**  
 Jefe Depto. Operación y Mantenimiento  
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**SANDRA MILENA MESA PARRA.**  
 Jefe Seccion Contabilidad.  
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.